

ENTRE EL ÉXITO PROFESIONAL, EL EXILIO INTERIOR Y EL OLVIDO. LA INSPECCIÓN FEMENINA DE CASTILLA Y LEÓN EN LOS PROCESOS SANCIONADORES OCURRIDOS DURANTE LA GUERRA CIVIL*


Between professional success, inner exile and oblivion. The Castile and Leon women's inspectorate in the sanctioning processes of the Spanish civil war


Carlos Sanz Simón^α y Miriam Sonlleve Velasco^β

Fecha de recepción: 12/02/2022 • Fecha de aceptación: 13/06/2022

Resumen. Acercarse al conocimiento de la Inspección de Primera Enseñanza en el primer tercio del siglo XX es una labor necesaria para conocer la educación en este periodo. Hacerlo desde una perspectiva de género resulta una tarea obligatoria para visibilizar los sesgos a los que se enfrentó este cuerpo profesional y conocer las posibilidades de actuación de quienes formaron parte del mismo. Son estas premisas sobre las que se asienta el estudio que aquí se presenta. Contextualizado en la actual Comunidad Autónoma de Castilla y León, su objetivo es analizar las sanciones que sufrieron las inspectoras de primera enseñanza de esta región en el periodo de la Guerra Civil y las repercusiones inmediatas que tuvieron estos castigos en las trayectorias de las protagonistas. Para ello, se examinan expedientes profesionales y de depuración mostrando las dificultades que presenta una línea de investigación prolífica, pero a la vez sujeta a múltiples condicionantes que favorecen interpretaciones diversas.

* Este trabajo se enmarca en el proyecto I+D *Totalitarismos y exilio interior de las educadoras en España (1923-1975): Silencios, resistencias y resignificaciones*, concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España para el periodo 2020-2023 (No. Ref. PID2019-105817GB-I00 / AEI / 10.13039/501100011033).

^α Departamento de Estudios Educativos, Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado, Universidad Complutense de Madrid. C/ Rector Royo Villanova, 1, 28040 Madrid, España. csa02@ucm.es  <https://orcid.org/0000-0002-5786-4024>

^β Departamento de Pedagogía, Facultad de Educación de Segovia, Universidad de Valladolid. Campus María Zambrano, Plaza de la Universidad, 1, 40005 Segovia, España. miriam.sonlleve@uva.es  <https://orcid.org/0000-0001-6268-8670>

Los resultados dan cuenta de cómo las profesionales de la inspección padecieron procesos punitivos diferentes a los de sus homólogos masculinos, siendo para ellas la separación del cargo y el exilio interior dos de las sanciones más repetidas. El periodo histórico en el que fueron formadas, las provincias en las que ejercieron, su implicación política y las relaciones que establecieron con cargos masculinos significados fueron aspectos determinantes para mantener su puesto de trabajo tras el conflicto bélico o ser condenadas al ostracismo.

Palabras clave: Inspección de Primera Enseñanza; Inspección femenina; Mujer; Depuración; Castilla y León; Guerra Civil.

Abstract. *A knowledge of the Inspectorate of Primary Education in the first third of the twentieth century is necessary if we are to know about education during this period. It is crucial that we approach this study from a gender perspective in order to make visible the biases faced by this professional body and to understand the possibilities of action of those who formed part of it. These are the premises on which this study is based. Contextualized in the current Autonomous Community of Castile and León, our aim is to analyse the punishments suffered by female primary school inspectors in this region during the period of the Civil War and the immediate repercussions that these punishments had on the careers of the protagonists. To this end, we examine professional and purification files, whose difficulties point to a prolific line of research, one subject to multiple conditioning factors as well as different interpretations. The results show how female professional inspectors suffered different punitive processes from their male counterparts, with removal from office and internal exile being two of the most common sanctions. The historical period in which they were trained, the provinces in which they worked, their political involvement and the relationships they established with significant male officials were determining factors in whether they kept their jobs after the war or were further ostracised.*

Keywords: *Primary Education Inspectorate; Female inspection; Woman; Purge; Castile and Leon; Spanish Civil War.*

INTRODUCCIÓN

La depuración de quienes ejercieron la enseñanza durante la Guerra Civil en España ha copado una parte significativa de la historiografía educativa estatal. Se trata de una línea de estudio que hunde sus raíces a finales del siglo XX y que ha tenido un interés y una producción científica constantes.

Sin embargo, la depuración de la Inspección de Primera Enseñanza —en adelante IPE— ha sido un ámbito menos transitado historiográficamente. Este contraste con respecto al magisterio de primera enseñanza se debe, en parte, a las dificultades que existen para localizar los expedientes de depuración de los profesionales de la inspección y a la complejidad del análisis de los expedientes profesionales para interpretar los procesos depuradores padecidos por este cuerpo profesional. No obstante, se han realizado algunos trabajos que abren un horizonte de posibilidades para nutrir esta línea de estudio. Entre ellos, resulta imprescindible la obra de Luis Batanaz, que ofrece una cartografía de la situación de la inspección durante los procesos depuradores en España (1936-1943).¹ Asimismo, y desde una óptica microhistórica, también se han publicado trabajos sobre las provincias de Málaga, Navarra o Salamanca.² Como se puede advertir, son escasas las investigaciones que existen sobre esta línea de investigación, de gran interés para profundizar en el conocimiento de la educación española del primer tercio del siglo XX.

El presente estudio, asentado en este contexto histórico, tiene como principal objetivo conocer cómo fue el proceso depurador para las mujeres que trabajaban al servicio de la IPE en las provincias que hoy componen la Comunidad Autónoma de Castilla y León (España) y sus consecuencias. Enfrentarnos a una realidad tan compleja como es el caso de esta región en el primer tercio del siglo XX, exige tener en cuenta algunas consideraciones iniciales. El espacio geográfico que vamos a analizar está compuesto por las nueve provincias que componen la actual Comunidad Autónoma en nuestros días, es decir: Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid, Palencia, León, Zamora y Salamanca. Se han

¹ Luis Batanaz Palomares, *La inspección de primera enseñanza durante la Guerra Civil y el primer franquismo (1936-1943). Represalia y desgarramiento* (Córdoba: Universidad de Córdoba, 2011). A su vez, también se han producido algunos otros desde una perspectiva estatal: Luis Batanaz Palomares, José Luis Álvarez Castillo, Juan Alfredo Jiménez Eguizábal y Hugo González González, «La inspección de primera enseñanza durante la Guerra Civil: Impacto de los procesos de depuración sobre el escalafón de 1935», *Revista de Ciencias de la Educación: Órgano del Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación* 229 (2012): 21-38.

² Fernando Ventajas Dote, «La depuración franquista de la Inspección de Primera Enseñanza en Málaga: el caso del fuengiroleño Jacinto Ruiz Santiago (1898-1988)», *Isla de Arriarán: Revista Cultural y Científica* 42-43 (2015-2016): 603-653; Fernando Mikelarena Peña, «Tormenta sobre la inspección. La represión franquista contra los inspectores de primera enseñanza de Navarra», *Historia y Memoria de la Educación* 6 (2016): 337-369; Antonio García Madrid y Andrea Catarino García, «La depuración de la Escuela Normal del Magisterio y de la Inspección de Primera Enseñanza de Salamanca (diciembre de 1936-febrero de 1937)», *Papeles Salmantinos de Educación* 25 (2021): 63-98.

dejado al margen otras dos provincias que formaban parte de Castilla la Vieja —Logroño y Santander— porque tienen unas características específicas que las alejan de la unidad geográfica que conforman hoy las nueve provincias castellanoleonesas.

A pesar de que la actual estructura provincial de la Comunidad se remonta a 1983, periodo histórico posterior al que se contextualiza esta investigación, se ha tenido en cuenta esta demarcación por tres motivos. El primero de ellos obedece al sentimiento e interés común a nivel político.³ El segundo responde a conocimientos importantes en la línea de investigación de la represión del funcionariado público al servicio de la educación, como destacan trabajos previos.⁴ El análisis de estos estudios nos lleva a la tercera razón: entre las décadas de 1910 y 1930 muchos de los inspectores que forman parte de la muestra de esta investigación ejercieron su labor en distintas provincias de la actual región castellanoleonesa, siendo posteriormente castigados por su activismo. Su colaboración en iniciativas pedagógicas abanderadas por el gobierno republicano, su destacado papel como impulsores de la modernización pedagógica, así como su afiliación a sindicatos y a partidos de izquierdas que desarrollaron una intensa actividad política en la región, fueron causas muy castigadas por las comisiones depuradoras y que incluso costaron la vida a algunos representantes de la IPE castellanoleonesa, como veremos más adelante.

La investigación se nutre de diversas fuentes primarias. Entre ellas cabe destacar los expedientes profesionales y/o de depuración de las inspectoras recuperados del Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares, España); el Archivo de la Memoria Histórica de Salamanca; los Archivos Históricos de las nueve provincias que componen la

³ Celso Jesús Almunia Fernández, «El regionalismo castellano-leonés: orígenes y primeras reivindicaciones políticas-económicas (1859-1923)», en *El pasado histórico de Castilla y León* (Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1983), 343-377; Galo Hernández Sánchez, «Estado de la cuestión de Castilla y León durante el bienio azañista 1931-1933», *Investigaciones históricas* 15 (1995): 329-352.

⁴ Sirvan de ejemplos los siguientes trabajos: Enrique Berzal de la Rosa y Javier Rodríguez González, *Muerte y represión en el magisterio de Castilla y León* (León: Fundación Veintisiete de Marzo, 2010); Carlos Sanz Simón y Miriam Sonllewa Velasco, «Los pensionados de la JAE en Castilla y León durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). La élite pedagógica en busca del conocimiento», *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea* 40 (2020): 553-588; Miriam Sonllewa Velasco y Carlos Sanz Simón, «Mujeres pensionadas por la Junta para la Ampliación de Estudios en Pedagogía (1907-1940). El caso de Castilla y León», *Tèmpo e Argumento* 13, no. 42 (2021): e0206.

muestra; y también distinta prensa provincial. Además, para conocer la trayectoria de las protagonistas y la historia de la IPE en Castilla y León hemos utilizado datos del Archivo de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, de la Residencia de Estudiantes de Madrid; de los Boletines Oficiales de Provincia; y de documentación legislativa publicada en la Gazeta y en el Boletín Oficial del Estado en el periodo analizado.

LOS VAIVENES EN LA INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA CASTELLANOLEONESA EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX

La situación en la que se encontraba la escuela primaria en España en los albores del siglo XX era la consecuencia del abandono que había vivido la instrucción elemental en épocas pasadas. La región de Castilla y León acusaba por entonces los mismos problemas que se reflejaban en el panorama nacional, entre los que destacaban la falta de infraestructuras y efectivos y la ausencia de compromiso por parte de las autoridades en materia educativa.

Encomendadas las escuelas públicas y privadas de primera enseñanza a las juntas provinciales de instrucción pública, el proyecto de Ley de Bases de Manuel Allendesalazar señalaba en 1903 la necesidad de que en cada provincia hubiera un inspector nombrado por el Ministerio, exigiéndose el título de maestro Normal y acreditando cinco años de servicios en la escuela pública mediante plaza por oposición.⁵ Meses más tarde se justificaba la necesidad de reorganizar la inspección y se proponía la creación de un cuerpo de 150 inspectores clasificados en cinco categorías, cuya vía de acceso era también la oposición.⁶ Esta realidad nunca llegó a cumplirse en este periodo.

⁵ María Teresa López del Castillo, *Historia de la inspección de primera enseñanza en España* (Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013), 326.

⁶ El sistema de oposición se aprueba en 1885, pero no empieza a aplicarse hasta principios de 1900. Gaceta de Madrid, «Real Orden aprobando el Reglamento del cuerpo de Inspectores de primera enseñanza de 24 de noviembre de 1885 del Ministerio de Fomento», 25 de noviembre de 1885, 329, 658; Gaceta de Madrid, «Reglamento para la ejecución del Real Decreto de 21 de agosto de 1885, organizando el cuerpo de Inspectores del Ramo de primera enseñanza del Ministerio de Fomento», 26 de noviembre de 1885, 330, 666-667.

Son muy escasas las referencias a la actuación de la inspección castellanoleonesa durante estos años iniciales de siglo. Las excepcionales circulares que publicaba la IPE en los Boletines Oficiales de Provincia hacen referencia exclusivamente al cumplimiento de órdenes y reales decretos.

En cuanto al número de efectivos, en esta primera década de siglo se registran tres nuevas incorporaciones. Merece la pena resaltar en este punto a Luis Álvarez Santullano —primero en León y luego en Zamora—, quien desempeñaría su labor en la zona castellanoleonesa compaginándola con la gestión de la Institución Libre de Enseñanza.

A partir de la década de 1910, la región experimenta un gran desarrollo. La división de cada provincia en zonas de inspección y el aumento de efectivos supone un rejuvenecimiento del cuerpo y el paso de la inspección unipersonal a la inspección corporativa.⁷

De las primeras promociones de inspectores egresados de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio —en adelante EESM— que se incorporan a la región castellanoleonesa en 1912, destaca Teófilo Sanjuán Bartolomé (La Bañeza, León).⁸ El IPE ya aparece en el escalafón de inspectores publicado por el Ministerio en octubre de 1912, documento que nos ofrece una panorámica nominal de los inspectores que ejercían en la región en aquel periodo y la provincia en la que ejercían profesionalmente (Tabla 1).

Tabla 1. Inspectores destinados en Castilla y León en 1912

Provincia	Nombre y apellidos	Tipología
Ávila	Juan Gonzalo Martín	Entrada
	Federico García Díaz	Zona
Burgos	Francisco Oña Rodríguez	Entrada
	Manuel Jubero Fernández	Zona

⁷ López, *Historia de la inspección*, 370.

⁸ Gaceta de Madrid, «Real Orden de 17 de agosto de 1912», 23 de agosto de 1912.

Provincia	Nombre y apellidos	Tipología
León	Benito Luis Lorenzo Rodríguez	Entrada
	Natalio Utray Jáuregui	Zona
	Teófilo Sanjuán Bartolomé	Zona
Palencia	Apolinar Casado Martínez	Entrada
	Ignacio García García	Zona
Salamanca	Juan Bermejo Pascual	Ascenso
	Eulalio Escudero Esteban	Zona
Segovia	Isidoro Hernández Hernández	Entrada
Soria	Eduardo Tejero y Sánchez Valladares	Entrada
	José María Xandri Pich	Zona
Valladolid	Martín Amado Cayón y Cos	Ascenso
	Ángel Horta Gaitero	Zona
Zamora	Luis Álvarez Santullano	Entrada

Fuente: Elaboración propia a partir del Escalafón de Inspectores de Primera Enseñanza (*Gaceta de Madrid* n.º 301 de 27 de octubre de 1912. Anexo II).

Habría que esperar a 1913 para conocer los nombres de las primeras mujeres que prestaron su servicio en esta región. Victoria Adrados e Iglesias y Adelaida Díez Díez fueron las primeras inspectoras castellano-leonesas nombradas por Real Orden 7 de marzo de 1913. Formaron parte del grupo de inspectoras auxiliares de primera enseñanza procedentes de la primera promoción de la EESM para las capitales de distrito universitario.⁹ Adrados se puso al frente de la IPE femenina en Salamanca. Díez fue destinada a Valladolid. Ambas desarrollaron una labor importante para la mejora de la educación castellano-leonesa en este periodo y se implicaron activamente en el modelo educativo desarrollado por la Institución Libre de Enseñanza.¹⁰

⁹ *Gaceta de Madrid*, 13 de marzo de 1913.

¹⁰ Sonlleva y Sanz, «Mujeres pensionadas».

A pesar del desarrollo experimentado en la década de 1910 en esta región, los Boletines Oficiales de Provincia reflejan algunos problemas a los que se enfrentaba la IPE castellanoleonesa. Los inspectores expresaban su malestar ante el elevado número de escuelas a su cargo, la falta de recursos personales y materiales, los problemas de gestión o el escaso compromiso por parte de las autoridades locales, conflictos recurrentes en las provincias analizadas.

Además, se señala en distintas órdenes y disposiciones publicadas en aquellos años por la IPE, la falta de responsabilidad de algunos maestros castellanoleoneses que no cumplían con su labor. Los inspectores se lamentaban de sus continuas ausencias en la escuela, del incumplimiento de sus responsabilidades profesionales y de su escaso compromiso social. También les preocupaba el control de las escuelas que funcionaban sin autorización, tanto públicas como privadas y quienes estaban a su cargo.

Esta situación continuará a lo largo de los años veinte. A pesar de que la inspección castellanoleonesa experimentó en este periodo un avance en el número de efectivos, no terminarán de cubrirse las necesidades de personal. Destaca, en este sentido, la incorporación de algunas mujeres a la IPE, como María de la Paz Alfaya (1921, Segovia); Cándida Cadenas Campos (1922, Zamora) o Delfina Ortiz Valiente (1926, Soria). Las profesionales mostraron desde sus inicios un claro interés por perfeccionar su formación y acercarse al conocimiento reformista europeo. Prueba de ello es que algunas siguieron la estela de Adelaida Díez y solicitaron a la JAE pensiones para visitar escuelas fuera de España y realizar prácticas docentes y de inspección.¹¹ También lo hicieron otros inspectores que viajaron dentro o fuera de España con grupos de maestros, como Antonio Ballesteros (Segovia) o Gervasio Manrique (Soria).

El análisis de la práctica de inspección y de la implicación profesional de este cuerpo, nos lleva a destacar las acciones de algunos profesionales anteriormente referidos. Sirva como ejemplo la labor que desarrollaron en la provincia de Segovia María de la Paz Alfaya, junto al por entonces inspector jefe de Primera Enseñanza de Segovia, Antonio Ballesteros. Ambos se implicaron en la mejora de las condiciones de la

¹¹ Sonllewa y Sanz, «Mujeres pensionadas».

infancia, impulsando la creación de colonias, cantinas y roperos escolares en la provincia; y en el perfeccionamiento de la función docente. Así lo muestra una circular que firmaba Alfaya en noviembre de 1921:

La naturaleza, fuente de toda emoción y de todo conocimiento, suministrará al niño, puesto en contacto directo con ella los conocimientos que no le den los libros o las palabras del maestro. [...] Por ello, deben las maestras, aprovechando toda ocasión oportuna organizar excursiones a fin de estudiar cuantos elementos nos ofrezca la realidad, ya naturales o creados por el hombre, aportando elementos para las lecciones de la clase. [...] De estas excursiones llevarán las niñas su diario y la profesora un cuaderno preparador en el que se incluirán también las notas de las observaciones recogidas después de cada excursión. Asimismo, se coleccionarán los materiales seleccionados en ellas a fin de proceder a la formación de un museo de productos locales lo más completo posible.¹²

Las circulares que aparecen en los distintos boletines provinciales durante este periodo arrojan también datos sobre el interés que tenían los inspectores por conocer el estado de las escuelas, la matrícula y asistencia de los niños, la regularización de centros privados o el cumplimiento de las órdenes emanadas del Estado. Sin embargo, poca información se conoce sobre las visitas de los inspectores a las escuelas.

Al comienzo de la década de 1930 el problema de efectivos en la región era grave. Con un total de 7382 escuelas, el número de inspectores no superaba la veintena. Con la reorganización de la inspección y la ordenación de plantillas en el primer bienio republicano,¹³ se hicieron visibles las carencias que vivía la IPE a nivel nacional, ofreciendo también una panorámica del contexto castellanoleonés. Provincias como León estaban bastante lejos de cumplir el coeficiente que proponía el gobierno republicano de un inspector por cada 167 escuelas. Faltaban cinco profesionales a cargo de la inspección en esa provincia para llegar a ese dato. En menor medida, otras provincias como Palencia, Soria o

¹² Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, «Circular 3603 de 15 de noviembre de 1921», 21 de noviembre de 1921.

¹³ Decreto 2 de octubre de 1931; Decreto 2 de diciembre de 1932 y Orden 9 de junio de 1931.

Zamora también tenían un número de inspectores por debajo de dicho factor.¹⁴

Las carencias fueron corriéndose en el primer bienio republicano con la creación de nuevas plazas y su distribución provincial (Tabla 2). La reducción del promedio de escuelas por cada inspector y la presencia de mayores recursos para los centros redundó en la mejora de la escuela.

Tabla 2. Distribución provincial de inspectores en Castilla y León (1931-1933)¹⁵

Provincias	Años		
	1931	1932	1933
Ávila	3	3	5
Burgos	6	6	10
León	6	9	12
Palencia	6	4	5
Salamanca	5	5	7
Segovia	3	3	4
Soria	3	4	5
Valladolid	5	4	5
Zamora	2	4	6
Total	39	42	59

Fuente: Elaboración propia a partir de Llopis, *La revolución en la escuela*.

A pesar de las resistencias que se presentaron en el segundo bienio, el número de efectivos siguió creciendo, pasando, a nivel nacional, de 213 en 1931 a 390 en 1935.¹⁶ El 17,4% de esos 390 profesionales de la inspección en activo en España en 1935 desempeñaba su labor en distintas provincias de la actual región de Castilla y León. Al contrario que la

¹⁴ Rodolfo Llopis Ferrándiz, *La revolución en la escuela. Dos años en la Dirección General de Primera Enseñanza* (Madrid: M. Aguilar, 1933), 167.

¹⁵ Adaptado de Llopis, *La revolución en la escuela*, 177-178.

¹⁶ Batanaz, *La inspección de primera enseñanza*, 44.

media nacional, en este contexto la presencia de mujeres era mayor que la de hombres. Treinta y nueve inspectoras y treinta inspectores componían el grupo de efectivos de la inspección castellanoleonesa en la antecámara de la contienda. Se trataba de profesionales jóvenes, con una media de edad de 38,4 años para las mujeres y 42,6 años para los hombres y que habían ingresado en el cuerpo, en su mayoría, a partir de la década de 1910 (Tabla 3).

Tabla 3. Ingreso en el cuerpo de la inspección en provincias de Castilla y León en 1935¹⁷

Sexo	Década				
	1890	1900	1910	1920	1930
Hombres	1	3	5	4	17
Mujeres	0	0	3	9	27

Fuente: Elaboración propia a partir del Escalafón de Inspectores de Primera Enseñanza de 1935.

La mayor parte de las inspectoras de la región en este periodo (en concreto el 69%) había accedido al cuerpo de la inspección en los años treinta, siendo notable el aumento de efectivos femeninos durante el periodo republicano. Estos datos reflejan la importancia no solo que este gobierno concede a la educación y a la función inspectora, sino también a la incorporación de la mujer.¹⁸

La experiencia en la función inspectora de las profesionales empleadas en Castilla y León en 1935 no superaba de media los 5,8 años, a diferencia de los hombres, con una media de 11 años en sus puestos y con datos muy similares a la media nacional —7,7 mujeres y 11,6 años hombres—. Pero más allá de estas cifras, nos interesa conocer las personalidades que pasaron durante este periodo por la inspección castellanoleonesa.

Haciendo un primer análisis de sus trayectorias profesionales, advertimos dos grupos contrapuestos. Por un lado, se presenta un núcleo de profesionales de óptica regeneradora con las mismas inquietudes que

¹⁷ Elaboración propia a partir del Escalafón de Inspectores de Primera Enseñanza de 1935.

¹⁸ Eva Gómez San Miguel, «Inspectoras de primera enseñanza en el segundo tercio del siglo XX», (Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2017).

otros intelectuales de la región como Claudio Sánchez Albornoz, Narciso Alonso Cortés o Pío del Río Hortega. Nombres destacados de la inspección como Francisco Agustín Rodríguez, Miguel Tejerina Fernández, Luis Vega Álvarez, Manuel González Linacero, Salvador Ferrer Culubret o Juan Llarena Luna, entre otros, se comprometieron en este territorio con la educación del pueblo y el proyecto educativo republicano. En las circulares que aparecen publicadas en este periodo se aprecia el celo con el que cumplieron las normas pedagógicas dictadas por el Ministerio de Instrucción Pública entre 1931 y 1936, preocupándose por el cuidado de la simbología republicana en los centros, el funcionamiento de las clases de adultos, la formación innovadora del magisterio, la creación de bibliotecas y el impulso de las Misiones Pedagógicas.

Junto a ellos, algunas de sus compañeras en la IPE, como Elena Gonzalo Blanco, María de los Dolores Ballesteros Usano, Francisca Vicente Mangas o María Ángeles Fernández del Toro, también tuvieron un especial compromiso con la formación femenina, desarrollando cursos para la formación de mujeres rurales, escribiendo en revistas para poner en valor las labores femeninas y siguiendo muy de cerca la implicación de la mujer en la vida social y política española del momento.

Sin embargo, el peso político de la derecha en la región favoreció que muchos otros inspectores no se implicaran de forma tan incipiente en esa educación laica y europeísta. Se aprecia esta realidad, sobre todo, en aquellos profesionales que ejercían en Salamanca y Burgos, provincias que compartirán la capitalidad del gobierno sublevado durante los años de la guerra.

Otro aspecto reseñable en este sentido —y que también condicionará las acciones de este cuerpo profesional antes del inicio de la Guerra— fue el influjo de la Iglesia en la población, mayor que en otras regiones españolas.¹⁹ Los profesionales que pertenecían a este colectivo afín a la tradición y al catolicismo no se implicaron en la política educativa republicana e incluso algunos se opusieron a las directrices gubernamentales propuestas a partir de 1933.

¹⁹ Hernández, «Estado de la cuestión», 344.

El levantamiento militar de julio de 1936 se presentó como una amenaza para la continuidad del proyecto republicano y también para quienes se habían implicado en él. La Guerra Civil supondrá un trauma difícil de superar para muchos profesionales renovadores, que tuvieron que enfrentar situaciones como el asesinato o la pérdida de libertad.

Esa pérdida de libertad fue padecida por muchas inspectoras castellanoleonesas en forma de exilio interior. Por este término entendemos la situación de aislamiento y exclusión que vivieron quienes sufrieron la cárcel el autoexilio preventivo, el exilio profesional —desempeñando trabajos distintos al magisterio o viviendo el traslado forzoso—, la marginación en la escuela, el acoso profesional, el hostigamiento social, el exilio familiar o el destierro del ideal profesional y la imposición del nuevo aprendizaje político y pedagógico que trajo consigo el Nuevo Régimen en la reconstrucción de sus vidas.²⁰ Si bien entendemos que el exilio interior es una experiencia personal subjetiva e individual que no permite universalizar este concepto como categoría cultural,²¹ sí queremos avanzar que quienes padecieron este fenómeno vivieron la angustia, el miedo, la humillación y la soledad.²² Este fenómeno ha sido estudiado en el caso del magisterio, pero no tanto en el caso de la IPE. Es importante destacar en este sentido realidades que hemos apreciado en el caso de Castilla y León —y que desarrollaremos a lo largo del estudio—, como la suspensión de empleo y sueldo, el traslado forzoso, la obligación de formar parte de tribunales depuradores o incluso la retirada de sus propios libros de texto o manuales de las escuelas.²³

Las funciones de inspectores e inspectoras cambiaron radicalmente desde la sublevación militar. En los primeros meses de la guerra, la IPE tenía la misión de vigilar el obligado cumplimiento de efemérides como

²⁰ Juan Manuel Fernández Soria, «Conseqüències de la Guerra Civil: la depuració i l'exili interior del magisteri», *Educació i Història* 12 (2008): 13-40; María del Mar del Pozo Andres, «Los maestros republicanos en el exilio interior: reconstruir vidas rotas en los años cuarenta», en *La restauración social católica en el primer franquismo, 1939-1953*, coords. Feliciano Montero García y Joseba Louzao Villar (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2015), 317-339.

²¹ José Ángel Ascunce Arrieta, «El exilio entre la experiencia subjetiva y el hecho cultural: tema para un debate», en *El exilio: debate para la historia y la cultura*, ed. José Ángel Ascunce (Donostia-San Sebastián: Saturrarán, 2008), 19-45.

²² Anxo Serafín Porto Ucha, «De rexeitados a esquecidos, o exilio interior dos mestres e mestras galegos depurados polo réxime franquista», *Sarmiento* 9 (2005): 15-36.

²³ Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, «Circular de 26 de agosto de 1936», 31 de agosto de 1936.

el mes de María, la celebración de la Fiesta Nacional del Libro Español, los homenajes a José Calvo Sotelo o concluir con la coeducación en los centros. De esto último hablaba la inspectora jefa accidental de Ávila, Isabel López Aparicio, en julio de 1938, prohibiendo la coeducación en todos los centros y la organización, colaboración o acompañamiento de colonias escolares.²⁴

Terminaba así un primer tercio de siglo en la inspección de esta región marcado por los vaivenes políticos, económicos y sociales que sacudían España en aquel periodo convulso de su historia. La década de 1940 daría paso a una lúgubre dictadura que terminó con los sueños renovadores de los inspectores más avanzados y ensalzó las carreras profesionales de quienes se mantuvieron al lado de la Iglesia y la tradición.

LOS PROCESOS SANCIONADORES EN LA INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA

Tal y como se ha podido observar anteriormente, en las provincias de Castilla y León constaban un total de treinta y nueve inspectoras de primera enseñanza antes de la Guerra Civil. De todas ellas, dieciséis padecieron las sanciones de los sublevados y/o el Frente Popular. A través del análisis de los expedientes personales y de depuración, se han conformado tres categorías: las profesionales que fueron sancionadas por parte del último gobierno republicano; por parte del bando sublevado; y aquellas sancionadas por ambos regímenes.

Las sanciones republicanas del Frente Popular

El proceso sancionador ejecutado por el último gobierno republicano se produjo a través de la Gaceta de la República, donde aparecerían publicadas las infracciones interpuestas contra la IPE, que generalmente implicaban «la separación definitiva de sus cargos, con pérdida de todos los derechos que pudieran derivarse de su situación escalafonal»,²⁵

²⁴ Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, «Circular 2257 de 6 de julio de 1938», 9 de julio de 1938.

²⁵ Gaceta de la República, «Orden separando definitivamente de sus cargos, con pérdida de todos sus derechos, a los Inspectores de Primera Enseñanza que se relacionan», 3 de febrero de 1937, 625.

y entre las cuales se encontraron diversas inspectoras que en aquel momento desempeñaban sus funciones en el territorio castellanoleonés.²⁶

M.^a del Carmen Muñoz Alcoba —con destino en la provincia de Palencia— fue la primera sancionada por el gobierno republicano. El 17 de diciembre de 1936 se publicaría la orden que, con fecha de 17 del mismo mes, cesaba en sus funciones a varios inspectores.²⁷ Formada en la promoción de 1925 de la EESM, accedió a la inspección en 1932. El 6 de junio de este mismo año sería destinada a la provincia de Palencia, donde ejerció siempre. Su destitución como inspectora por parte de la Segunda República no acabó con su trayectoria, pues una vez finalizada la contienda, desde 1940, desempeñó el cargo de inspectora jefe provincial. Su trayectoria en este cargo sería discreta, presentando su renuncia el 4 de febrero de 1955, por problemas de salud relacionados con una enfermedad del corazón. Finalmente, fallecería allí el 26 de febrero.²⁸

Tras ella, tres fueron las inspectoras que padecieron las sanciones republicanas. En la Orden del 30 de enero de 1937, Cándida Cadenas Campos, Adelaida Díez Díez y M.^a Esperanza Rubio González quedaron suspendidas definitivamente de empleo y sueldo.²⁹ La primera de ellas, Cándida Cadenas Campos (Villaquejida, 23 de julio de 1895), fue normalista —procedente de la Escuela Superior del Magisterio de Toledo, en 1920—, profesora de Educación Física por la Facultad de Medicina de la Universidad Central y Licenciada en Medicina y Cirugía por la Universidad de Salamanca (1944). Su trayectoria académica y profesional fue brillante, tanto a nivel formativo —título de honor extraordinario en la Escuela Normal—, como por su internacionalización y reconocimiento, destacando su estancia en la Residencia de Señoritas —entre 1930 y 1931—, sus pensiones a EE. UU. a través de la JAE,³⁰ así como viajes de formación a Inglaterra y Alemania; y la condecoración con la

²⁶ Victoria Santamaría Santos no ha sido considerada dentro de esta muestra porque, a pesar de figurar como inspectora en Ávila en 1935, se encontraba en situación de excedencia y no formó parte del cuerpo en este periodo.

²⁷ Gaceta de la República, «Orden de 14 de diciembre de 1936», 17 de diciembre de 1936, 352, 1016.

²⁸ «Expediente personal de M.^a del Carmen Muñoz Alcoba», legajo 16702, expediente 18, Archivo General de la Administración (AGA).

²⁹ Gaceta de la República, «Orden de 30 de enero de 1937», 3 de febrero de 1937, 34, 625-626.

³⁰ Vázquez, *Mujeres y educación*; Sonlleve y Sanz, «Mujeres pensionadas», 12-13.

Encomienda de la Orden de Alfonso XII por méritos en la enseñanza gimnástica.³¹

Asimismo, su paso por la IPE transitó por varias provincias castellano-leonesas —Zamora (1920-1929), Madrid (1929-1930), Ávila (1930-1931), Salamanca y Segovia (1931-1932), Palencia (1932) y Salamanca (1932-1946)—. En Salamanca fue sancionada poco tiempo después de haberse afiliado a la FET de las JONS, en 1934. De hecho, fue una significativa figura dentro del falangismo, pues fue nombrada por Pilar y José Antonio Primo de Rivera como jefa de la Sección Femenina de Salamanca, trabajando en su organización hasta 1936. Después de ser sancionada por el gobierno republicano en su puesto de inspectora, fue elegida la primera delegada nacional de flechas. En dicho cargo se desplazó por invitación a la Alemania nazi de Hitler, en compañía de otras cinco camaradas, a fin de estudiar las organizaciones femeninas. Estuvo en Múnich y en Berlín, y a su regreso presentaría un proyecto de organización de las juventudes femeninas, que sería aprobado en el primer consejo. Su implicación en la organización no cesaría, pues en abril de 1938 fue designada por Pilar Primo de Rivera como regidora central de Educación Física femenina, empezando con una escuela provisional en Santander, siendo finalmente condecorada por dicha organización con la «Y» de plata individual, en octubre de 1939.³²

Por su parte, Adelaida Díez Díez (Bisjueces, 27 de mayo de 1887) obtuvo en 1906 el título de maestra superior con un expediente sobresaliente. Un año después, con la misma calificación, obtendría el grado de bachiller y, en 1912, se convertiría en normalista. Además, entre 1907 y 1908 estudió mineralogía en la Escuela Central de Artes e Industrias.³³ Igual que Cadenas, fue una de las diez primeras inspectoras que fueron nombradas en 1913.³⁴ Su trayectoria profesional comenzaría como auxiliar en la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de maestras de Ávila.

³¹ «Expediente personal de Cándida Cadenas Campos», legajo 21806, expediente 1, Archivo General de la Administración (AGA).

³² «Expediente personal de Cándida Cadenas».

³³ «Expediente personal de Adelaida Díez y Díez», legajo 16746, expediente 8, Archivo General de la Administración (AGA); Flecha, «La Inspección de Primera Enseñanza en la España del primer tercio del siglo XX», 206.

³⁴ Gaceta de la República, «Real Decreto de 7 de marzo de 1913», 13 de marzo de 1913.

Además, sería nombrada inspectora auxiliar en Valladolid mediante concurso abierto para profesoras procedentes de la EESM, un cargo que ostentaría entre 1913 y 1931. Fue becada por la JAE en 1922. Díez fue separada de su cargo por el decreto republicano del 3 de febrero de 1937. Sin embargo, esta decisión no dio fin a su carrera profesional, pues en su expediente aparece documentación relativa a la realización de visitas a las escuelas nacionales «Miguel de Cervantes» y «Calderón de la Barca» de la capital pucelana en 1939.³⁵

Finalmente se encontraría en este grupo de profesionales M.^a Esperanza Rubio González (Segovia, 19 de diciembre de 1898). Su formación académica transcurrió entre el magisterio de primera enseñanza (1919, con expediente sobresaliente) y sus estudios como auxiliar de las Secciones de Letras, Pedagogía y Labores en la Normal de maestras de Segovia (1919-1920). Impartió lecciones prácticas en los cursillos de ingreso al magisterio nacional (1931) y de información cultural y pedagógica para maestros nacionales (1933).³⁶ Su formación estuvo ligada a los ideales de la Escuela Nueva, teniendo como referencia las obras de Decroly —a quien siguió con interés—, Claparède, Ferrière, Fröbel, Filho, Santullano y Luzuriaga. Unos ideales que no estuvieron reñidos con sus profundas convicciones católicas.³⁷

Como maestra, fue destinada a poblaciones como Bogejo (Salamanca, 1921-1924), Infantes (Ciudad Real, 1924-1931) y, finalmente, Segovia (1931). Durante su trayectoria como maestra en Segovia cabe destacar la implicación de Rubio en tareas como la formación de la academia católica para el desarrollo de la cultura general de obreras entre 1931 y 1934. Una implicación que hizo que en este último año fundara la Asociación Católica de Maestros, ostentando su presidencia, y figurando posteriormente como presidenta honorífica.

³⁵ Residencia de Estudiantes, «Expediente personal de Adelaida Díez y Díez», expediente JAE/43-133, Archivo de la Junta para la Ampliación de Estudios (JAE); Sonllewa y Sanz, «Mujeres pensionadas por la Junta para la Ampliación de Estudios», 10-11.

³⁶ «Expediente personal de M.^a Esperanza Rubio González», legajo 21810, expediente 12, Archivo General de la Administración (AGA).

³⁷ María Victoria Sotomayor Sáez, «Esperanza Rubio González» en *Segovia (1900-1936). Diccionario biográfico*, ed. Juan Manuel Moreno Yuste (Segovia: Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, 2019), 477-478.

Su carrera como inspectora comenzó tras aprobar la oposición en 1934. Su primer destino fue Zamora (1934-1939), lugar donde se encontraba cuando fue separada del servicio por la República del Frente Popular.³⁸ Sin embargo, y como ocurriría en casos anteriores, al poco tiempo de ser suspendida por parte de la República, el bando sublevado la colocó al frente de la comisión depuradora d) de Zamora, papel que ejerció desde noviembre de 1936 hasta abril de 1939,³⁹ continuando con una carrera consolidada en la inspección durante el franquismo.

La depuración franquista

Al margen de los procesos de sanción del gobierno republicano, el bando sublevado comenzó un férreo proceso depurador contra todo el magisterio y la inspección. En el caso castellanoleonés, este grupo es el más abundante. Tan solo en la Orden del 17 de noviembre de 1936 —encargada de la depuración del personal educativo del distrito universitario de Valladolid— fueron depuradas un total de siete inspectoras de esta región histórica: M.^a Dolores Ballesteros y Usano, Francisca Bohigas Gavilanes, Felisa de las Cuevas Canillas, Estefanía González García, Elena Gozalo Blanco, Julia Morros Sardá y Francisca Vicente Mangas.⁴⁰

Todas fueron separadas del cargo salvo dos: Bohigas y González, esta última incorporada por los sublevados con celeridad. Menor suerte tuvo el resto de sus compañeras. Felisa de las Cuevas fue separada definitivamente en abril de 1937,⁴¹ Julia Morros y Francisca Vicente en junio,⁴² M.^a Dolores Ballesteros en julio⁴³ y Elena Gozalo en octubre de este mismo

³⁸ «Expediente personal de M.^a Esperanza Rubio»; Sotomayor, «Esperanza Rubio».

³⁹ «Expediente personal de M.^a Esperanza Rubio».

⁴⁰ Boletín Oficial del Estado, «Orden suspendiendo de empleo y sueldo al personal docente que se menciona del Distrito Universitario de Valladolid», 21 de noviembre de 1936, 36, 232-233.

⁴¹ Boletín Oficial del Estado, «Orden separando definitivamente del servicio a la inspectora de primera enseñanza de León, doña Felisa de las Cuevas», 10 de abril de 1937, 172, 951.

⁴² Boletín Oficial del Estado, «Orden separando definitivamente del servicio a la inspectora de primera enseñanza doña Julia Morros Sardá», 21 de junio de 1937, 244, 1995; Boletín Oficial del Estado, «Orden separando definitivamente del servicio a la inspectora de primera enseñanza y Profesora Auxiliar de la Escuela Normal de León, doña Francisca Vicente Mangas», 28 de junio de 1937, 251, 2106.

⁴³ Boletín Oficial del Estado, «Orden separando definitivamente del servicio al Inspector de primera enseñanza de León, doña María de los Dolores Ballesteros», 9 de septiembre de 1937, 262, 2284.

año.⁴⁴ Sin embargo, y si bien los expedientes de depuración de las cinco inspectoras inicialmente se resolvieron de forma desfavorable, no todas quedaron separadas de por vida de sus puestos. Solo Morros y Vicente (León) vieron truncadas sus trayectorias.

Julia Morros Sardá (León, 27 de julio de 1902) finalizó el bachiller con un expediente sobresaliente y cursó estudios de ciencias naturales y magisterio.⁴⁵ Se mantuvo cerca de instituciones de renombre como la Residencia de Señoritas —entre 1921 y 1929—⁴⁶ y como maestra pasó por el Instituto-Escuela, como profesora de ciencias y como auxiliar de diversas materias con el reconocido profesor Luis Hoyos.⁴⁷ Además, se interesó por la renovación pedagógica en Europa, pidiendo varias becas a la JAE a Francia, Bélgica y Suiza.⁴⁸

Accedió a la inspección a través de la EESM en 1932, con destino en León. Allí se encontraría en el momento de su depuración, donde fue suspendida de empleo y sueldo. Además, Morros era esposa del también inspector Salvador Ferrer Culubret, quien durante estos procesos sería señalado como un alentador de la revolución de los republicanos y de tener un pensamiento próximo a la Rusia soviética. Una razón que también podría haber influido en el desenlace de Morros.⁴⁹ Finalmente, sería habilitada como maestra en 1942, ejerciendo su labor en Galicia y Burgos. Por último, en los albores de los sesenta, obtuvo una plaza en la Escuela de Magisterio «María Díaz Jiménez».⁵⁰

Un recorrido similar, si bien más trágico, fue el de Francisca Vicente Mangas (Peñausende, 17 de mayo de 1901). IPE jefe de Orense desde 1914, pasó por la Residencia de Señoritas en dos ocasiones (1921-1922

⁴⁴ Boletín Oficial del Estado, «Orden separando definitivamente del servicio a doña Elena Gonzalo Blanco, Inspectora Jefe de primera enseñanza de Segovia», 7 de noviembre de 1937, 383, 4221.

⁴⁵ «Expediente personal de Julia Morros Sardá», legajo 14396, Archivo General de la Administración (AGA).

⁴⁶ Vázquez, *Mujeres y educación*.

⁴⁷ Raquel Poy Castro, «Educadoras y educadores en León al filo de la Guerra Civil. Auge, depuración y parálisis», *Aula* 18 (2012): 181-205.

⁴⁸ Sonllewa y Sanz, «Mujeres pensionadas».

⁴⁹ Poy, «Educadoras y educadores».

⁵⁰ Eva Gómez San Miguel, «Inspectoras de primera enseñanza», 272-273.

y 1925-1926).⁵¹ En 1933 fue nombrada por concurso de traslado a León, posición en la cual sería pensionada por la JAE para estudiar la organización de la enseñanza en Bélgica. Muy activa durante el periodo republicano, formó parte del grupo cultural-excursionista *Inquietudes*.⁵² Su separación del cargo le llegaría en la provincia leonesa, y pudo venir determinada, al igual que en el caso de Morros, por condicionantes de índole personal. En su expediente de depuración se le acusa de asistir a la manifestación del 1 de mayo con jersey rojo y pluma en el sombrero, proponer una comida para ambos sexos a los hospicianos, decir que prefería una dictadura roja en vez de blanca y exclamar junto a su marido, puño en alto *¡por pocos días!* y estar ligada a Gordón Ordás. Francisca estaba casada con el también inspector Rafael Álvarez, próximo a la pedagogía institucionista. El inspector fue vocal suplente de Izquierda Republicana en el Frente Popular y desarrolló una intensa labor. Fundó y dirigió en los años 30 el Boletín de Educación que editaba la inspección de León y puso especial interés en las colonias escolares de vacaciones. El marido de Francisca fue fusilado el 18 de agosto de 1936. Ella, afectada por su situación personal y profesional, fallecería finalmente en Sevilla en 1941.⁵³

Del distrito universitario vallisoletano, las tres sancionadas restantes consiguieron mantenerse en la inspección, si bien con suerte dispar. Los dos casos más severos dentro de este grupo los representan Felisa de las Cuevas y M.^a Dolores Ballesteros, con destino en León y Segovia respectivamente.

La primera de ellas, Felisa de las Cuevas Canillas (León, 26 de febrero de 1902) fue reintegrada en la inspección tras una larga revisión de su expediente de depuración, teniendo que esperar hasta 1952.⁵⁴ Cuevas inició sus estudios de magisterio en la Normal de León, y los finalizó en

⁵¹ Vázquez, *Mujeres y educación*.

⁵² Wenceslao Álvarez Oblanca, *La represión de postguerra en León. Depuración de la enseñanza (1936-1943)* (León: Batalla de Clavijo, 1986), 53.

⁵³ Poy, «Educadoras y educadores en León», 199.

⁵⁴ Boletín Oficial del Estado, «Orden de 4 de abril de 1952 por la que se deja sin efecto el expediente de depuración, en trámite de revisión, instruido a doña Felisa de las Cuevas Canillas, inspectora de Enseñanza Primaria», 16 de junio de 1952, 168, 2693.

la EESM —en la Sección de Letras—, albergándose durante su estancia madrileña en la Residencia de Señoritas (1922-1932).⁵⁵

Apasionada por su tierra —sobre la cual publicó un trabajo folclórico en la *Revista Dialectológica* del CSIC—, regresaría allí como inspectora en 1931. Aunque en 1934 aparece de nuevo como residente, un año después participaría en las misiones pedagógicas en Campo de la Lomba y Valdesamario (León).⁵⁶

Su expediente fue abierto a instancias del gobernador civil de León. La única acusación que figura en él es la siguiente: «en una relación de masones remitida por el Excmo. Gobernador civil de León [...] en escrito de 30 de octubre de 1940 figura Felisa de las Cuevas Canillas, vecina de León». Con estas pocas líneas pesaron sobre ella antecedentes masónicos durante más de dos décadas, teniendo que ver en la acusación la condena a muerte de su padre, en Puente Castro, acusado de masón y fusilado en septiembre de 1936. La suspensión en la inspección y la inhabilitación para ejercer cargos directivos y de confianza fue resuelta en 1942, si bien en 1951 se le dejó únicamente esta última sanción. En 1957 se le aplicaría la orden ministerial de 1952, por la cual se dejaban sin efectos las sanciones para ejercer cargos directivos y de confianza, así como traslados forzosos para aquellos profesionales que llevaran cinco años de servicio activo.⁵⁷ Según cuenta su propia familia, sería desterrada a Ciudad Real, donde desarrollaba su labor como inspectora en 1954.⁵⁸

M.^a Dolores Ballesteros y Usano (Córdoba, 12 de abril de 1896) también tuvo que esperar más de una década hasta poder reintegrarse en la inspección. Trabajó en la aneja de Málaga como interina en 1917, oponiéndose al magisterio en 1917 y obteniendo como destino la localidad de Montilla, donde ejerció como maestra de párvulos hasta 1929. Fue precisamente en aquel año cuando Ballesteros ingresaría en la inspección,

⁵⁵ Vázquez, *Mujeres y educación*.

⁵⁶ Vázquez, *Mujeres y educación*; Ficha de las Misiones Pedagógicas de Felisa de las Cuevas Canillas. Residencia (CSIC).

⁵⁷ Boletín Oficial del Estado, «Resolución por la que se cancela la desfavorable impuesta a doña Felisa Cuevas Canillas, Inspectora de Primera Enseñanza», 23 de octubre de 1957, 267, 5905.

⁵⁸ Boletín Oficial del Estado, «Orden de 8 de enero de 1954 por la que se dispone corrida de escalas en virtud de reforma de plantillas de Inspectores de Primera Enseñanza», 23 de marzo de 1954, 82, 1740-1742.

obteniendo como primer destino Segovia. A través de su expediente se puede comprobar cómo entre 1932 y 1933 se desempeñó en Pontevedra y León. Incluso aprobaría las oposiciones a las plazas de inspección de Madrid y Barcelona, si bien aquellos destinos no serían de su interés.⁵⁹ Finalmente, permaneció en Segovia hasta 1935, no sin antes haber sido pensionada por la JAE, influida por su experiencia en el magisterio de párvulos.⁶⁰

Su depuración tuvo como resultado la suspensión de empleo y sueldo, siendo separada del servicio. No sería hasta 1951 cuando podría reincorporarse en el servicio dentro de las provincias castellanoleonesas. Primero en Salamanca, y, desde 1965, en su destino original: Segovia. Sin embargo, las vicisitudes de Ballesteros podrían encontrar, a su vez, una razón puramente personal, como se ha mostrado ya en ocasiones anteriores. Dolores era hermana del también inspector Antonio Ballesteros, uno de los referentes de la renovación pedagógica en Segovia, quien también padeció las consecuencias de la depuración franquista.

Junto a Ballesteros, Elena Gozalo Blanco (Madrid, 1 de agosto de 1899) desempeñó la inspección en Segovia y, tras su proceso depurador, se reincorporaría a su labor. Normalista en 1924 por la EESM, comenzaría su andadura en la inspección educativa en 1928, siendo destinada a Teruel. Durante el periodo republicano ejercería en las provincias de Valladolid, Palencia y Segovia, donde fue cesada en 1936. La razón de su destitución sería la denuncia de una compañera de la inspección segoviana, Juliana de Pablos, esposa del también inspector Inocencio Santos Barata. En base a ella, se redactó un pliego de cargos —el 3 de febrero de 1937—, en el que se le imputó como falta motivadora de la sanción, su actuación en la clausura de los colegios religiosos durante el periodo republicano.

En su pliego de descargos, afirmó que los dos inspectores que la acusaban falsificaron los libros de actas en su propia defensa para que ella fuera imputada. Se reconoce la falsificación, después de no pocos trámites, y finalmente, el 2 de enero de 1941 fue repuesta en el cargo en Segovia sin sanción y con todos sus derechos.

⁵⁹ «Expediente personal de M.^a Dolores Ballesteros y Usano», legajo 21805, expediente 9, Archivo General de la Administración (AGA).

⁶⁰ Residencia de Estudiantes, «Expediente personal de M.^a Dolores Ballesteros y Usano», expediente JAE/14-50, Archivo de la Junta para la Ampliación de Estudios (JAE).

No obstante, la resolución del expediente de Gozalo no fue definitiva. El 4 de mayo de 1942 se publicaría una orden del Ministerio de Educación Nacional del 14 de abril, por la cual se declaró reusado el expediente, imponiendo la sanción de traslado forzoso con prohibición de solicitar vacantes en tres años, así como la inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza.

Tras este primer grupo de sancionadas, posteriormente se incorporaría al listado M.^a de los Ángeles Fernández del Toro (Leganés, 7 de mayo de 1895). Normalista en la Sección de Ciencias, ingresó en el cuerpo de inspección el 26 de julio de 1920, si bien su trayectoria en este ramo empezaría una década después con destino en Navarra. Durante el primer trimestre de 1934 fue trasladada a la provincia de Ávila. Su suerte cambiaría con el estallido de la contienda y el arranque de los procesos de depuración del bando sublevado, pues terminaría siendo cesada de su puesto el 1 de marzo de 1937, por orden de la Junta Técnica del Estado de 20 de febrero del mismo año, que la separó definitivamente del cuerpo.⁶¹ En su expediente personal no se encuentran los motivos.

Sin embargo, su expediente no finalizó con su cese y, tras su revisión, por Orden del 30 de diciembre de 1939 se declaró sin efecto la separación, siendo reintegrada en el servicio con «inhabilitación para cargos directivos y de confianza», y con destino en la provincia de Palencia. Doce años después, en 1951, se anularía su sanción de inhabilitación para puestos directivos y de confianza. Terminaría su carrera profesional en Murcia desde agosto de 1954, jubilándose por razón de edad el 7 de mayo de 1965.⁶²

El doble castigo

Finalmente, hubo inspectoras que, desde el advenimiento de la Guerra Civil española, e incluso antes, padecieron el proceso sancionador del Frente Popular y la depuración del franquismo.

De todas ellas, únicamente M.^a Cruz Gil y Febrel (Soria, 28 de febrero de 1895) fue sancionada con cargos firmes al final del proceso franquista.

⁶¹ «Expediente personal de M.^a de los Ángeles Fernández del Toro», legajo 21807, expediente 6, Archivo General de la Administración (AGA).

⁶² «Expediente personal de M.^a de los Ángeles Fernández».

Habiendo concluido los estudios de maestra superior en 1914 en Valladolid, accedió en 1916 a la EESM, en la Sección de Letras, siendo la primera de su promoción durante tres cursos.⁶³ Durante su estancia en Madrid, además, se hospedaría en la Residencia de Señoritas (1916-1917).⁶⁴ Accedería a la inspección en su ciudad natal en 1920, obteniendo un voto de gracias en 1926 y habiendo sido pensionada por la JAE en 1934 en Francia, Bélgica y Suiza. En su trayectoria se aprecia la ambición de Gil y Febrel por mejorar las condiciones de estas escuelas y promover que los niños fueran educados desde su primera infancia.⁶⁵

Ejerciendo la inspección en su provincia natal, el distrito universitario de Zaragoza le suspendió de empleo y sueldo en noviembre de 1936.⁶⁶ Poco tiempo después, en junio de 1937, recibió el expediente depurador del franquismo, arguyendo entre los cargos su simpatía por el Frente Popular, haber desechado sus ideas conservadoras y católicas con la llegada de la República a fin de prosperar profesionalmente, haber ocupado cargos oficiales durante el último bienio republicano y haber pasado a Francia por Santander en el momento de la sublevación militar. En definitiva, el compromiso que Gil habría mostrado hacia la educación social, la escuela rural y la educación de las mujeres, no le granjeó el favor de la comisión depuradora, que le impuso la sanción definitiva de suspensión de empleo y sueldo por un año, con abono del tiempo que llevaba suspendida, así como la inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza.⁶⁷ Entre medias, en 1938, había sido repuesta en su cargo por el gobierno republicano.⁶⁸ Finalmente, fallecería en 1943 con apenas 46 años.⁶⁹

⁶³ «Expediente personal de María Cruz Gil y Febrel», legajo 83710, expediente 716, Archivo General de la Administración (AGA).

⁶⁴ Vázquez, *Mujeres y educación*.

⁶⁵ Residencia de Estudiantes, «Expediente personal de María Cruz Gil y Febrel», expediente JAE/67-484, Archivo de la Junta para la Ampliación de Estudios (JAE).

⁶⁶ Boletín Oficial del Estado, «Orden declarando suspenso de empleo y sueldo al personal docente del Distrito Universitario de Zaragoza que figura en la relación que se inserta y que comienza con D. Gumerindo Sánchez Guisande y termina con D. Blas Taracena», 28 de noviembre de 1936, 43, 285-286.

⁶⁷ «Expediente personal de María Cruz Gil».

⁶⁸ Gaceta de la República, «Decreto declarando reingresados en el servicio activo, con plenitud de derechos, a los Inspectores de Primera Enseñanza que se mencionan», 27 de febrero de 1939, 58, 1084.

⁶⁹ María Elena Sáinz Magaña, «María Cruz Gil y Febrel», en *Educación, ciencia y cultura en España. Auge y copalzo (1907-1940)*, coord. Isidro Sánchez Sánchez (Cuenca: Almod Ediciones, 2012), 223-226.

Las demás inspectoras que padecieron ambos procesos punitivos concluyeron sus procesos depuradores reingresando en la inspección, aunque o con la misma inmediatez. Las reincorporaciones más rápidas fueron las de Francisca Bohigas Gavilanes, Manuela Ballester y M.^a Soledad Cuadrillero Castro.

Francisca Bohigas Gavilanes (Barcelona, 2 de abril de 1892) fue maestra y comenzó su trayectoria como inspectora en 1920, siendo destinada a la provincia de Lérida —en excedencia en 1925—. ⁷⁰ Durante su formación vivió en la Residencia de Señoritas (1917-1919) y fue pensionada por la JAE en Alemania y Suiza para formarse en psicobiología infantil. ⁷¹ Vinculada al espectro ideológico de la derecha y el catolicismo —concretamente a Unión Patriótica, Acción Femenina Leonesa, ⁷² la Asociación Católica de Propagandistas y la Federación Católica de Maestros Españoles—, ⁷³ fue elegida la única diputada de la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA) en las elecciones de 1933. ⁷⁴ En ese mismo año, denunciada por el inspector jefe de León, quedó inculpada, entendiendo el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes que renunciaba a su destino. ⁷⁵ Su actividad parlamentaria y sus intervenciones públicas en estos años se centraron en la crítica a los planes educativos laicos, reflejando en sus publicaciones los ideales pedagógicos contrarios a la coeducación, a favor de la libertad de enseñanza, valores tradicionales y la escuela católica. ⁷⁶ Por ello fue considerada al inicio de la contienda una enemiga del régimen republicano, siendo cesada en agosto de 1936.

⁷⁰ Gaceta de Madrid, «Real Orden concediendo la excedencia a doña Francisca Bohigas Gavilanes, Inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Lérida», 3 de octubre de 1925, 276, 61.

⁷¹ Vázquez, *Mujeres y educación*; Residencia de Estudiantes, «Expediente personal de Francisca Bohigas Gavilanes», expediente JAE/22-401, Archivo de la Junta para la Ampliación de Estudios (JAE).

⁷² Juan Miguel Álvarez Domínguez, *Mujeres en política durante la II República. Acción Femenina Leonesa a través de la prensa (1931-1936)* (León: Tierras de León, 2005).

⁷³ Juan Mainer Baqué, *La forja de un campo profesional: pedagogía y didáctica de las Ciencias Sociales en España (1900-1970)* (Madrid: CSIC, 2009), 521.

⁷⁴ Roberto Villa García, *La República en las urnas. El despertar de la democracia en España* (Madrid: Marcial Pons Historia, 2011).

⁷⁵ Gaceta de la República, 9 de marzo de 1933.

⁷⁶ Mainer, *La forja de un campo profesional*.

El control de la provincia leonesa por parte del bando sublevado le ayudó a cambiar su situación profesional, volviendo a ser repuesta en calidad de inspectora jefe.⁷⁷ Sin embargo, tras pasar por el proceso depurador franquista fue suspendida de empleo y sueldo. A principios de marzo de 1937 le fue levantada definitivamente la sanción, siendo reincorporada en el servicio con destino en la provincia de Sevilla.⁷⁸

Los casos de Ballester y Cuadrillero son diferentes al de Bohigas. Manuela Ballester (Huesca, 13 de febrero de 1901) era maestra, normalista e inspectora —a través de la EESM desde 1934 en Soria—⁷⁹ y fue trasladada por el gobierno del Frente Popular a Caspe en abril de 1937, siendo separada por no presentarse en el destino en octubre del mismo año.⁸⁰ Posteriormente, en el proceso de depuración del franquismo, fue confirmada en su cargo, quedando destinada en la provincia de Cuenca en 1940.⁸¹

M.^a Soledad Cuadrillero Castro (Toro, 4 de agosto de 1892) tuvo un proceso depurador ágil, pero le fue preciso justificar su conducta. Ingresaría como auxiliar de Escuela Normal de Ciudad Real en 1926,⁸² comenzando su labor como inspectora en 1932, con destino inicial en Castellón, luego en Ciudad Real y, un año después, en Zamora.⁸³ Durante su

⁷⁷ *La Libertad*, 4 de agosto de 1936, 6; *Diario de León*, 21 de agosto de 1936, 4.

⁷⁸ Boletín Oficial del Estado, «Orden levantando la suspensión de empleo y sueldo impuesta a la inspectora de primera enseñanza de León, doña Francisca Bohigas», 6 de marzo de 1937, 137, 610.

⁷⁹ Gaceta de Madrid, «Orden nombrando inspectores e inspectoras de Primera enseñanza, de las provincias que se indican, a los señores y señoras que se mencionan», 16 de enero de 1934, 16, 452.

⁸⁰ Gaceta de la República, «Orden declarando incurso en el artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción Pública a la inspectora de primera enseñanza doña Manuela Ballester López», 20 de abril de 1937, 110, 302; Gaceta de la República, «Órdenes relativas a separaciones, licencias, etc., del personal de este departamento comprendido en las disposiciones que se insertan», 29 de octubre de 1937, 302, 383.

⁸¹ Boletín Oficial del Estado, «Orden por la que se resuelven los expedientes de depuración de los inspectores de primera enseñanza y profesor de Escuela Normal que en la misma se mencionan», 21 de mayo de 1940, 142, 3492.

⁸² Gaceta de Madrid, «Real Orden nombrando a doña María de la Soledad Cuadrillero Castro Auxiliar en propiedad de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real», 26 de mayo de 1926, 146, 1126.

⁸³ Gaceta de Madrid, «Orden nombrando a las señoras que se mencionan inspectoras de primera enseñanza de las provincias que se indican», 7 de junio de 1932, 159, 1735-1736; Gaceta de Madrid, «Orden nombrando a doña Soledad Cuadrillero Castro inspectora de primera enseñanza de la provincia de Ciudad Real», 23 de noviembre de 1932, 328, 1329.

formación vivió en la Residencia de Señoritas (1921-1925),⁸⁴ siendo además profesora de la Sección de Ciencias en el Instituto-Escuela (1924-1925). Según consta en la propia Gaceta de la República, fue trasladada a la provincia de Teruel con la finalidad de «acoplar el personal a las necesidades del servicio», teniendo que incorporarse a su destino rápidamente dadas «las inmediatas exigencias que el cuidado de la población infantil impone».⁸⁵ Sin embargo, renunciaría a dicho traslado días después.⁸⁶

Su renuncia no fue suficiente para el franquismo. En su expediente de depuración alega su negación a contribuir en Teruel con la causa republicana, alejándose así de toda actuación profesional vinculada con profesionales de la izquierda en Valencia, como la inspectora Ángela Sempere y las normalistas María Villen y Concepción Tarazaga. Asimismo, añadiría no haber contribuido más que a una suscripción obligatoria en la Navidad de 1936 para la llamada «Fiesta del Niño» con 25 pesetas; no haber prestado servicio al gobierno rojo con su renuncia en la provincia turolense; y, finalmente, no habiéndose presentado en el rectorado cuando al intentar pasar a la zona nacional hubo de legalizar su situación, por exigírsele obtener el pasaporte de autorización de la Dirección General de Primera Enseñanza para trasladarse a Francia durante diez días. Su expediente fue resuelto con todos los pronunciamientos favorables el 5 de septiembre de 1938.⁸⁷

M.^a Mercedes Cantón-Salazar Odena (17 de septiembre de 1895, Iligán, Filipinas) fue nombrada inspectora en el Real Decreto de 30 de agosto de 1914. Después se titularía como normalista tras haber pasado por la EESM, en agosto de 1928. Con anterioridad a su paso por la provincia de Segovia, ejerció la inspección en la provincia de Zaragoza (1921-1931) y en Oviedo (1931-1932). Llegaría, pues, a Segovia en 1933, emplazamiento en el que se mantendría durante nueve años.⁸⁸

⁸⁴ Raquel Vázquez Ramil, *Mujeres y educación*.

⁸⁵ Gaceta de la República, «Orden disponiendo el traslado a las provincias que se indican de los Inspectores de Primera Enseñanza que se relacionan», 2 de enero de 1937, 2, 28.

⁸⁶ Gaceta de la República, «Orden aceptando la renuncia presentada por la inspectora de primera enseñanza doña Soledad Cuadrillero», 19 de enero de 1937, 19, 398.

⁸⁷ «Expediente personal de M.^a Soledad Cuadrillero Castro», legajo 16702, expediente 7, Archivo General de la Administración (AGA).

⁸⁸ «Expediente personal de M.^a Mercedes Cantón-Salazar Odena», legajo 21806, expediente 2, Archivo General de la Administración (AGA).

La trayectoria profesional de Cantón-Salazar fue fructífera durante sus primeros años. En 1921, fue subvencionada por el Estado para realizar un viaje de estudios organizado por la EESM para asistir al Congreso de Ciencias, en Oporto, certificado de suficiencia emitido por JAE. Precisamente a través de esta institución —y por sus conocimientos en lengua francesa—, viajaría a Bélgica, Suiza y Francia, con la finalidad de estudiar la educación especial aplicada a los niños anormales.⁸⁹ Un afán formativo que complementó con su presencia en tribunales del magisterio en Oviedo (1931), Salamanca (1933) y Zamora (1938).

Ya ejerciendo en la provincia castellana, Cantón-Salazar padecería el proceso sancionador republicano. En su expediente personal, la propia inspectora afirmaba haber sido cesada durante su ejercicio en Segovia en la Gaceta del 12 de agosto de 1936, siendo repuesta en su labor tres años después, el 24 de abril de 1939. Se defendería afirmando que durante el periodo revolucionario no había tenido relación con sus compañeros en la provincia dada su cesantía. Además, salvaguardó su acción reseñando su «minuciosidad y afán en cumplir las órdenes emanadas por el Ministerio con el espíritu laico en las escuelas que tenían». Una versión que tendría que contraponer con su defensa ante el proceso depurador franquista. En su justificación ante los cargos que se le imputaban —relacionados con una supuesta vinculación con la masonería, la pertenencia al Frente Popular o la colaboración con el gobierno marxista—, la inspectora los negó de forma categórica: «a pesar de ser separada definitivamente del servicio y estar desprovista de medios económicos, no quise colaborar nunca en ningún destino por no ayudar al gobierno marxista». En su misma declaración jurada, expuso «no haber pertenecido a la masonería ni haber cotizado a entidades políticas o sindicales», ni haber «pertenecido a milicias del Frente Popular». Por su actividad profesional durante la dictadura se infiere su absolución.

Finalmente, Raimunda Sobrino (Madrid, 16 de enero de 1898), también maestra y normalista, ingresó en la inspección por oposición en 1932, con destino en Burgos hasta 1936. Fue separada en la orden de 30

⁸⁹ Residencia de Estudiantes, «Expediente personal de M.^a Mercedes Cantón-Salazar Odena», expediente JAE/29-195, Archivo de la Junta para la Ampliación de Estudios (JAE).

de enero de 1937,⁹⁰ y después fue depurada por el franquismo. Al principio, en 1941, fue confirmada en su cargo,⁹¹ si bien su proceso se dilató. En 1945 obtuvo numerosos testimonios a favor en su proceso depurador —donde se reafirmaría su compromiso religioso organizando formaciones catequísticas en Burgos, Lleida y Madrid, entre otros—, entre ellos el de figuras como Víctor García Hoz.⁹² Por su parte, Lucía Zamora (Ávila, 6 de julio de 1892) accedió a la inspección en 1915 por la EESM en su ciudad natal tras haber sido auxiliar de primera enseñanza en Guipúzcoa, donde volvería entre 1920 y 1927. Volvería finalmente a Ávila a partir de ese año, siendo encargada de la zona femenina y convirtiéndose en inspectora jefe desde 1934.⁹³ En un principio sería cesada por la república del Frente Popular en diciembre de 1936.⁹⁴ Después el franquismo abriría su proceso depurador, en cuyo interrogatorio declaró haber huido a Madrid al ser perseguida por los rojos y no haber prestado ningún servicio a estos. Sería repuesta en 1939, apareciendo en el escalafón de 1943.⁹⁵ Un caso similar lo representa Mariana Arrieta Ramiro (Valladolid, 17 de octubre de 1900), quien ingresaría en la inspección palentina en 1932 a través de la EESM.⁹⁶ En este destino fue sancionada por la República, siendo separada de su puesto en septiembre de 1936 y, con posterioridad, también depurada por el franquismo en mayo de 1939. En su expediente figuraban como cargos las ausencias reiteradas en su puesto y su paradero desconocido durante la sublevación.⁹⁷ Estaría

⁹⁰ Gaceta de la República, «Orden separando definitivamente de sus cargos, con pérdida de todos sus derechos, a los Inspectores de Primera Enseñanza que se relacionan», 3 de febrero de 1937, 625.

⁹¹ Boletín Oficial del Estado, «Orden por la que se resuelven los expedientes de depuración de los Inspectores de Primera Enseñanza que se citan», 30 de julio de 1941, 211, 5744.

⁹² «Expediente personal de Raimunda Sobrino Álvarez», legajo 21811, expediente 10, Archivo General de la Administración (AGA).

⁹³ «Expediente personal de Lucía Zamora García», legajo 16756, expediente 5, Archivo General de la Administración (AGA).

⁹⁴ Gaceta de la República, «Orden disponiendo cesen en sus cargos de inspectoras de primera enseñanza de Ávila y Palencia, respectivamente doña Lucía Zamora García y doña María del Carmen Alcoba», 17 de diciembre de 1936, 352, 1016.

⁹⁵ «Expediente personal de Lucía Zamora».

⁹⁶ Asimismo, y en lo relacionado a su formación, Mariana Arrieta durante su formación también permaneció en la Residencia de Señoritas entre 1920 y 1922. Vázquez, *Mujeres y educación en la España contemporánea*.

⁹⁷ «Expediente personal de Mariana Arrieta Ramiro», legajo 83716, expediente 4842, Archivo General de la Administración (AGA).

separada del servicio hasta 1952, cuando se reincorporó al servicio en Teruel como destino provisional.⁹⁸

A MODO DE CONCLUSIÓN

La IPE castellanoleonesa vivió con suerte dispar los procesos de sanción y depuración instaurados por el gobierno republicano y su adversario en la contienda, la España sublevada de Franco. Desde una óptica de género, los hombres dedicados a la inspección en Castilla y León e implicados en la renovación política y educativa de la España republicana padecieron en mayor medida el exilio exterior y la muerte, mientras este fenómeno apenas se dio entre sus compañeras —como muestran los casos de Antonio Ballesteros, Francisco Agustín Rodríguez o Miguel Tejerina Fernández, entre otros—. No obstante, algunas inspectoras fueron víctimas indirectas de la depuración masculina. Julia Morros y Francisca Vicente son la muestra de cómo el desenlace de los procesos depuradores de sus maridos tuvo consecuencias también para ellas.

Una de las realidades más padecidas por las protagonistas de este estudio fue el exilio interior. Este fenómeno «de dimensiones todavía poco exploradas» supuso para las inspectoras un fuerte aislamiento profesional y personal que marcó sus carreras. En este caso, el exilio interior reviste tres formas diferentes: a) La suspensión de empleo y sueldo, que dificultó la supervivencia de las profesionales y les llevó a ejercer trabajos impropios de su profesión para poder sobrevivir; b) El traslado forzoso de destino, cuyo fin era neutralizar las acciones profesionales de la inspectora y dificultar cualquier disidencia con el Nuevo Régimen, pero a la vez seguir contando con sus servicios, pues los sublevados eran conscientes del valor profesional de aquellas mujeres; y c) El acoso profesional y la marginación social, realidad que padecieron quienes, sin ser desterradas profesionalmente, sufrieron la continua denuncia de compañeros de profesión, la vigilancia de los poderes locales e incluso la ausencia de relaciones sociales por miedo a una posible delación.

⁹⁸ Boletín Oficial del Estado, «Orden de 3 de octubre de 1952 por la que se nombra a doña Mariana Arrieta Ramiro Inspectora de Enseñanza Primaria, con destino provisional en Teruel», 19 de noviembre de 1952, 324, 5454.

Dentro de la propia inspección femenina también es importante destacar las diferencias que vivieron quienes padecieron las sanciones del Frente Popular y quienes sufrieron las de los sublevados. Mientras las inspectoras sancionadas por el gobierno republicano tuvieron una trayectoria exitosa durante el franquismo —con Cándida Cadenas como su máximo exponente—, las depuradas por los sublevados fueron, en su gran mayoría, condenadas a este exilio interior. Felisa de las Cuevas, M.^a Dolores Ballesteros, Elena Gozalo o M.^a de los Ángeles Fernández padecieron este fenómeno, siendo condenadas a desplazarse de sus destinos originales a otros puntos de esta región histórica o del Estado. Un hecho que no resulta en ningún caso casual, dada la importancia que para los sublevados tuvieron los *expedientes rojos*, que fueron empleados como un aval de la actitud contraria a la Segunda República por aquellos profesionales depurados durante el franquismo, y que respondía a una lógica maniquea: si te ha castigado mi enemigo, eres mi amigo. Finalmente, quienes padecieron ambos procesos punitivos tuvieron trayectorias asimétricas. Mientras unas continuaron en sus cargos —como Francisca Bohigas, Manuela Ballester, M.^a Soledad Cuadrillero, M.^a Mercedes Cantón o Raimunda Sobrino—, otras serían inhabilitadas —como M.^a Cruz Gil, quien fallecería de forma prematura— o rehabilitadas años después —como es el caso de Mariana Arrieta, quien también padecería el exilio interior a partir de 1952—.

Esta disparidad en las trayectorias profesionales de las inspectoras castellanoleonesas fue producto de un complejo proceso simultáneo de sanción bicéfala. La idiosincrasia regional durante el conflicto bélico conllevó el control de la práctica totalidad del territorio por parte de los sublevados, asentando en Salamanca, y, después en Burgos, la capital de la España insurrecta. En este contexto, las disposiciones, sanciones y reincorporaciones decretadas por el gobierno republicano se efectuaron *de iure*, pero no *de facto*. Las consecuencias de dichas instrucciones en la práctica eran inexistentes, conformando más un instrumento de legitimación política que de control profesional.

Otra cuestión reseñable sobre los procesos depuradores aquí abarcados es la influencia de los procesos formativos en la inspección femenina. En este sentido, no se han detectado diferencias significativas en función de esta cuestión. Como se ha señalado, hubo varias inspectoras que pasaron por las mismas instituciones en periodos similares —tales

como la EESM, la Residencia de Señoritas o la JAE, entre otras—, si bien, las comisiones depuradoras no tuvieron muy en cuenta esta información para emitir sus sanciones.

Antes de finalizar, se hace preciso señalar algunas limitaciones de la presente investigación. En primer lugar, y como se ha manifestado al comienzo del artículo, el estudio sobre la depuración de la inspección representa hoy día un importante reto historiográfico ante la ausencia de fuentes relativas a los procesos sancionadores. Por ello, se debe realizar una triangulación de fuentes y considerar ambos mecanismos punitivos de forma simultánea, una dificultad añadida en el estudio de este fenómeno. En este sentido, además, el proceso sancionador republicano es todavía difuso, disponiendo de las disposiciones legales publicadas en la Gaceta de la República y alguna referencia velada en los propios expedientes personales de la inspección. Esta falta de fuentes dificulta una interpretación precisa y en ocasiones favorece diferentes versiones. Incluso, nos planteamos tras el estudio si en el contexto de Castilla y León se puede hablar de un proceso sancionador por parte del gobierno republicano, dado que sus provincias cayeron pronto en manos sublevadas. Asimismo, para hablar de exilio interior es importante utilizar fuentes como memorias, entrevistas, periódicos o diarios con el fin de recoger los sentimientos que supuso esta realidad para las mujeres que lo padecieron.

Precisamente como resultado de estas dificultades, se derivan algunas líneas de estudio futuras, como la realización de investigaciones microhistóricas sobre la trayectoria profesional de algunas inspectoras de la región, la comparación de los procesos depuradores de maestras e inspectoras a nivel provincial o el estudio del fenómeno exiliar a través de otras fuentes primarias, que completen la información de este trabajo y contribuyan a la recuperación de la memoria histórica de este cuerpo profesional.

Nota sobre los autores

CARLOS SANZ SIMÓN es Profesor Ayudante Doctor en el Departamento de Estudios Educativos (Área de Teoría e Historia de la Educación) de la Universidad Complutense de Madrid. Graduado en Pedagogía, Máster en Investigación en Educación y Doctor en Educación por esta misma

institución, ha participado en varios proyectos de investigación, tanto nacionales como internacionales y de innovación docente. Forma parte, asimismo, del grupo de investigación consolidado *Claves históricas y comparadas de la Educación. Género e identidades*, del Instituto de Investigaciones Feministas y del Seminario Interdisciplinar «Género y Educación» de la UCM. A su vez, es socio de sociedades vinculadas al estudio de la historia de la educación (SEDHE e ISCHE) y del patrimonio histórico-educativo (SEPHE y SIPSE). Finalmente, es autor de publicaciones tanto nacionales como internacionales vinculadas a la historia de la educación desde distintas líneas: el nacionalismo, la práctica educativa, la historia de la educación en Castilla y León o la educación de las mujeres.

MIRIAM SONLLEVA VELASCO es Profesora Ayudante Doctora en el Departamento de Pedagogía de la Facultad de Educación de Segovia. Graduada en Educación Infantil y Primaria, Licenciada en Pedagogía y Doctora en Educación por la Universidad de Valladolid, es coordinadora en esta institución del Proyecto de Innovación Docente *Historia y Memoria de la escuela contemporánea: fuentes orales, iconográficas y archivísticas para la formación docente*. Forma parte de los grupos de investigación consolidados *Claves históricas y comparadas de la Educación. Género e identidades* (Universidad Complutense de Madrid) e *Investigación e Innovación en Educación y en Docencia Universitaria* (Universidad de Valladolid). Es socia de la Sociedad Española de Historia de la Educación (SEDHE) y de la Sociedad Española para el Estudio del Patrimonio Histórico-Educativo (SEPHE). Sus principales líneas de investigación se vinculan con la historia de las mujeres y de colectivos silenciados, la recuperación de la memoria franquista y la historia de la educación en Castilla y León.

REFERENCIAS

- Almunia Fernández, Celso Jesús. «El regionalismo castellano-leonés: orígenes y primeras reivindicaciones políticas-económicas (1859-1923)». En *El pasado histórico de Castilla y León*, 343-377. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1983.
- Álvarez Oblanca, Wenceslao. *La represión de postguerra en León. Depuración de la enseñanza (1936-1943)*. León: Batalla de Clavijo, 1986.

- Ascunce Arrieta, José Ángel. «El exilio entre la experiencia subjetiva y el hecho cultural: tema para un debate», en *El exilio: debate para la historia y la cultura*, ed. José Ángel Ascunce. Donostia-San Sebastián: Saturraran, 2008, 19-45.
- Batanaz Palomares, Luis. *La inspección de Primera Enseñanza durante la Guerra Civil y el primer franquismo (1936-1943). Represalia y desgarramiento*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 2011.
- Batanaz Palomares, Luis, José Luis Álvarez Castillo, Juan Alfredo Jiménez Eguizábal y Hugo González González. «La inspección de primera enseñanza durante la Guerra Civil: Impacto de los procesos de depuración sobre el escalafón de 1935». *Revista de Ciencias de la Educación* 229 (2012): 21-38.
- Berzal de la Rosa, Enrique y Javier Rodríguez González. *Muerte y represión en el magisterio de Castilla y León*. León: Fundación Veintisiete de Marzo, 2010.
- Dueñas Díez, Carlos. «Educadores del pueblo. La educación en Segovia 1900-1936». En *Segovia en el siglo XX*, coordinado por Juan Luis García Hourcade y Juan Manuel Santamaría López, 43-66. Segovia: Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, 2014.
- Fernández Soria, José Manuel. «Conseqüències de la Guerra Civil: la depuració i l'exili interior del magisteri», *Educació i Història* 12 (2008): 13-40.
- Flecha García, Consuelo. «La Inspección de Primera Enseñanza en la España del primer tercio del siglo XX: modelos, contextos y protagonistas». *Historia Caribe* 13, no. 33 (2018): 179-217.
- García Madrid, Antonio y Andrea Catarino García. «La depuración de la Escuela Normal del Magisterio y de la Inspección de Primera Enseñanza de Salamanca (diciembre de 1936-febrero de 1937)». *Papeles Salmantinos de Educación* 25 (2021): 63-98.
- Gómez San Miguel, Eva. «Inspectoras de primera enseñanza en el segundo tercio del siglo XX». PhD diss., Universidad Complutense de Madrid, 2017.
- Hernández Sánchez, Galo. «Estado de la cuestión de Castilla y León durante el bienio azañista 1931-1933». *Investigaciones Históricas* 15 (1995): 329-352.
- Llopis Ferrándiz, Rodolfo. *La revolución en la escuela*. Aguilar: Madrid, 1933.
- López del Castillo, María Teresa. *Historia de la inspección de primera enseñanza en España*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2013.
- Mainer Baqué, Juan. *La forja de un campo profesional: pedagogía y didáctica de las Ciencias Sociales en España (1900-1970)*. Madrid: CSIC, 2009.
- Marín Eced, Teresa. *Innovadores de la educación en España*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1991.
- Mikelarena Peña, Fernando. «Tormenta sobre la inspección. La represión franquista contra los inspectores de primera enseñanza de Navarra». *Historia y Memoria de la Educación* 4 (2016): 337-369.
- Porto Ucha, Anxo Serafín. «De rexeitados a esquecidos, o exilio interior dos mestres e mestras galegos depurados polo réxime franquista». *Sarmiento* 9 (2005): 15-36.

- Poy Castro, Raquel. «Educadoras y educadores en León al filo de la Guerra Civil. Auge, depuración y parálisis». *Aula* 18 (2012): 181-205.
- Pozo Andrés, María del Mar del. «Los maestros republicanos en el exilio interior: reconstruir vidas rotas en los años cuarenta». En *La restauración social católica en el primer franquismo, 1939-1953*, coordinado por Feliciano Montero García y Joseba Louzao Villar, 317-339. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2015.
- Sáinz Magaña, María Elena. «María Cruz Gil y Febrel». En *Educación, ciencia y cultura en España. Auge y copalzo (1907-1940)*, coordinado por Isidro Sánchez Sánchez, 223-226. Cuenca: Almad, 2012.
- Sanz Simón, Carlos y Miriam Sonlleve Velasco. «Los pensionados de la JAE en Castilla y León durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). La élite pedagógica en busca del conocimiento». *Investigaciones Históricas* 40 (2020): 553-588.
- Sonlleve Velasco, Miriam y Carlos Sanz Simón. «Mujeres pensionadas por la Junta para la Ampliación de Estudios en Pedagogía (1907-1940). El caso de Castilla y León». *Tempo e Argumento* 13, no. 42 (2021): e0206.
- Sotomayor Sáez, María Victoria. «Esperanza Rubio González». En *Segovia (1900-1936). Diccionario biográfico*, editado por Juan Manuel Moreno Yuste, 477-478. Segovia: Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, 2019.
- Vázquez Ramil, Raquel. *Mujeres y educación en la España contemporánea. La Institución Libre de Enseñanza y la Residencia de Señoritas de Madrid*. Madrid: Akal, 2012.
- Ventajas Dote, Fernando. «La depuración franquista de la Inspección de Primera Enseñanza en Málaga: el caso del fuengiroleño Jacinto Ruiz Santiago (1898-1988)». *Isla de Arriarán: Revista Cultural y Científica* 42-43 (2015-2016): 603-653.
- Villa García, Roberto. *La república en las urnas. El despertar de la democracia en España*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2011.